

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27255 A CORUÑA

Don José Javier García Valentín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000254/11, se ha dictado a instancias de Proxectos Consultoría e Formación, S.L. (B-15782030) en fecha de 6 de Julio Auto de Declaración de Concurso cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ferrol.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de Quince Días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales y copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal don Ricardo López Mosteiro con despacho profesional en calle Donantes de Sangre, 1 - 1.º A Coruña.

A Coruña, 7 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110062993-1